



## Ayuntamientos

### AYUNTAMIENTO DE EL PUENTE DEL ARZOBISPO

En la intervención de esta Corporación de El Puente del Arzobispo (Toledo), y a los efectos del artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se halla de manifiesto la Cuenta General del Presupuesto de 2021 para su examen y formulación por escrito, de los reparos, reclamaciones u observaciones que procedan.

Para la impugnación de la cuenta se observa:

**a) Plazo de Exposición:** Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo.

**b) Plazo de Admisión:** Los reparos y observaciones se admitirán durante el plazo anterior y ocho días más.

**c) Oficina de Presentación:** Registro General del Ayuntamiento de El Puente del Arzobispo.

**d) Órgano ante el que se reclama:** Pleno de la Corporación.

El Puente del Arzobispo, 1 de abril de 2022.–La Alcaldesa, Clara Isabel Casas Toledano.

N.ºI.-1526